ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 # 85 - 50
Teléfono 6053203027
Barranquilla - Colombia
info@ecoviasas.com
NIT 890.104.625-1

216-1-148

Barranquilla, 31 de agosto del 2026

Señores
GOBERNACION DE BOLIVAR
Ingeniera **LAURA MELISSA VITOLA CUADRO**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
lvitola@bolivar.gov.co
Cartagena, Bolívar

Referencia: Contrato de obra N°995 de 2025 "TERMINACION DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Asunto: Concepto favorable y traslado de solicitud de prórroga – Contrato de Obra N° 996 de 2025

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control integral asignadas a esta Interventoría en el marco del Contrato de Interventoría N° 1911 de 2025, y en atención a la solicitud de ampliación del plazo presentada por el Contratista de Obra mediante Oficio N° 139 del 18 de agosto de 2026, complementada mediante Oficio N° 143 del 27 de agosto de 2026, esta Interventoría se permite emitir el correspondiente concepto técnico y dar traslado de la solicitud a la Entidad Contratante para lo de su competencia.

Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista, de conformidad con lo requerido mediante Oficio N° 216-1-143 del 19 de agosto de 2026, incluyendo el Balance de Obra N° 02, las memorias de obra, la reprogramación de actividades y las justificaciones técnica, financiera y jurídica, se efectuó el análisis de las condiciones que sustentan la ampliación solicitada.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que durante la ejecución de las actividades de reforzamiento estructural de los CDI de Río Viejo y Barranco de Loba se han identificado condiciones reales de los elementos estructurales que no podían ser determinadas completamente mediante las inspecciones preliminares y que fueron verificadas con mayor detalle durante el desarrollo de las actividades de preparación de superficies, demoliciones, descapote de elementos no estructurales y excavaciones exploratorias.

En particular, en el CDI Río Viejo se identificaron condiciones que requieren intervenciones adicionales y procedimientos complementarios para garantizar la correcta ejecución del sistema de reforzamiento estructural, entre ellas:

Carrera 45 # 85 - 50
Teléfono 6053203027
Barranquilla - Colombia
info@ecoviasas.com
NIT 890.104.625-1

1. Mayor alcance en la preparación y escarificación de superficies, debido a que las condiciones inicialmente encontradas no garantizan el perfil de rugosidad requerido para la adecuada adherencia del sistema de reforzamiento.

2. Demoliciones adicionales de elementos no estructurales, incluyendo mampostería, placas, muretes, sobrepisos y otros elementos ubicados alrededor de columnas, vigas y cimentaciones, necesarias para permitir el acceso, la instalación de formaletas y la continuidad de las actividades de reforzamiento.

3. Corrección de irregularidades geométricas de los elementos estructurales, tales como desplomes, pérdida de escuadra, irregularidades de sección y otras condiciones que requieren actividades adicionales de desbaste, perfilado y preparación antes de la aplicación del sistema de reforzamiento.

4. Reparación de zonas con deterioro y pérdida de sección del concreto existente, incluyendo el saneamiento de fracturas, hormigueros, socavaciones y demás sectores deteriorados, previamente a la ejecución del reforzamiento.

5. Tratamiento de acero de refuerzo expuesto, que requiere actividades de limpieza, retiro de material deteriorado, tratamiento y protección del acero y reparación localizada antes de continuar con el sistema de reforzamiento.
6. Atención de interferencias entre elementos estructurales y vigas canal, situación que requiere adecuaciones y definición de procedimientos constructivos compatibles con la geometría existente.

7. Intervención de determinados nudos viga-columna, particularmente en el CDI Río Viejo, mediante demoliciones parciales y localizadas y posteriores reparaciones estructurales.

8. Ejecución de vaciados por etapas de los elementos verticales, debido a las características y altura de las columnas y del material de reforzamiento, incrementando los ciclos de formaletería, preparación, fundida, control y desencofrado.

9. Requerimientos especiales para la preparación y colocación del material de reforzamiento, asociados al control de temperatura y a la disponibilidad de agua, hielo y energía durante el proceso constructivo.

Las condiciones anteriormente descritas no corresponden a actividades aisladas que puedan ser incorporadas simplemente al final del cronograma, toda vez que hacen parte de una secuencia constructiva obligatoria, en la cual las actividades de liberación, demolición, preparación, reparación, tratamiento, formaletería, vaciado, desencofrado, verificación y posteriores acabados deben desarrollarse de manera ordenada y técnicamente controlada.

De acuerdo con la justificación presentada, el ciclo completo de reforzamiento de cada bloque puede requerir aproximadamente entre cuatro (4) y cinco (5) semanas, aun considerando la participación de dos cuadrillas especializadas. En consecuencia, no resulta técnicamente procedente reducir artificialmente los tiempos requeridos para las etapas de preparación,

Carrera 45 # 85 - 50
Teléfono 6053203027
Barranquilla - Colombia
info@ecoviasas.com
NIT 890.104.625-1

reparación, montaje, vaciado y control de calidad, debido a que ello podría afectar la adherencia, calidad y comportamiento del sistema de reforzamiento.

Asimismo, esta afectación no se limita exclusivamente a las actividades propias del reforzamiento estructural, sino que incide directamente sobre las actividades sucesoras que dependen de la liberación y terminación de los elementos estructurales intervenidos, afectando de esta manera la ruta crítica de los trabajos pendientes en los CDI de Río Viejo y Barranco de Loba.

En este sentido, la Interventoría considera que el plazo adicional solicitado no se sustenta exclusivamente en el atraso acumulado del contrato, sino en el análisis técnico y de programación efectuado sobre las actividades pendientes, los mayores alcances identificados, la secuencia constructiva requerida y los tiempos efectivos necesarios para ejecutar, verificar y culminar integralmente las obras. La propia justificación establece que el plazo adicional tiene como finalidad permitir el desarrollo ordenado de las actividades críticas y complementarias, las verificaciones técnicas, pruebas, ajustes y puesta en funcionamiento de las sedes.

Por otra parte, de la revisión del Balance de Obra N° 02, se observa que las mayores cantidades, menores cantidades y actividades nuevas identificadas durante la ejecución obedecen principalmente a las condiciones reales encontradas en campo, ajustes de diseño, optimización de recorridos y necesidades técnicas evidenciadas durante el desarrollo de las obras. De acuerdo con la documentación presentada, dichas modificaciones se compensan entre sí, por lo que no generan incremento en el valor total del contrato ni afectación a su equilibrio económico, manteniéndose el valor contractual establecido.

En cuanto al término solicitado, el Contratista plantea una ampliación de tres (3) meses, teniendo como fecha contractual vigente de terminación el 30 de septiembre de 2026 y como fecha estimada de terminación el 30 de diciembre de 2026, con el propósito de culminar las actividades correspondientes a los CDI de Río Viejo y Barranco de Loba.

De acuerdo con la programación revisada por esta Interventoría, se contemplan como fechas estimadas de terminación:

- CDI Río Viejo: 18 de diciembre de 2026.
- CDI Barranco de Loba: 29 de diciembre de 2026.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las actividades pendientes corresponden principalmente a intervenciones estructurales y actividades sucesoras directamente relacionadas con estas, cuya ejecución requiere respetar una secuencia constructiva y unos tiempos mínimos técnicamente necesarios, esta Interventoría emite concepto técnico favorable y avala la solicitud de ampliación del plazo contractual por tres (3) meses, hasta el 30 de diciembre de 2026, con el propósito de permitir la culminación integral de las obras de los CDI de Río Viejo y Barranco de Loba, bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad estructural, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales.

El presente concepto se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta terminación del objeto contractual y evitar que las condiciones reales encontradas durante la ejecución de las intervenciones estructurales sean atendidas de manera parcial, acelerada o técnicamente

Carrera 45 # 85 - 50
Teléfono 6053203027
Barranquilla - Colombia
info@ecoviasas.com
NIT 890.104.625-1

inadecuada, circunstancia que podría comprometer la calidad, estabilidad, durabilidad y funcionalidad de las obras.

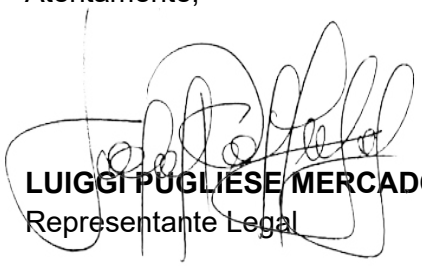
De igual manera, se considera pertinente que, de aprobarse la ampliación solicitada, se adopten las medidas contractuales, administrativas y de aseguramiento que correspondan, incluyendo la actualización de las garantías contractuales en los términos aplicables.

En virtud de lo anterior, se remite a la Entidad Contratante la solicitud de prórroga presentada por el Contratista, junto con la documentación y soportes técnicos, financieros y jurídicos que la sustentan, para su conocimiento, análisis y determinación, de conformidad con sus competencias contractuales y legales.

Finalmente, se deja expresa constancia de que el presente pronunciamiento corresponde al concepto y aval técnico de esta Interventoría, emitido en ejercicio de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control, y no constituye por sí mismo aprobación, modificación o ampliación del plazo contractual, cuya decisión, autorización y formalización corresponde exclusivamente a la Entidad Contratante, conforme a sus competencias y al marco contractual aplicable.

En tal sentido, quedamos atentos a las determinaciones y directrices que sean impartidas por la Entidad Contratante respecto de la presente solicitud.

Atentamente,



LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante Legal

C.C: Ing. DANIEL MENDOZA – Apoyo a la Supervisión / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
danieljmendozah@gmail.com
Archivo, correspondencia enviada

Anexos: Trinta y seis (36) folios y una carpeta en formato ZIP que contiene 8 archivos